

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL

**13081** *Concesión de subvenciones 2018-2019 para llevar a cabo actuaciones de inversión de competencia municipal (obras, vehículos e inmuebles).  
(Convocatoria publicada en el BOIB núm. 86, de 12 de julio de 2018)*

El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, en sesión que ha tenido lugar el día 5 de diciembre de 2018, ha aprobado el siguiente acuerdo:

"1.- Aprobar y conceder las subvenciones que figuran en la hoja adjunta a favor de las Corporaciones Locales de Mallorca que se relacionan y para las actuaciones que se mencionan (aplicación presupuestaria 65.94310.76202).

2.- Disponer un gasto por importe de 9.359.879,96 euros a favor de las Corporaciones Locales de Mallorca que figuran en la hoja adjunta.

3.- Anular la diferencia entre el importe autorizado de 10.000.000,00 euros por el Consejo Ejecutivo en sesión de día 4 de julio de 2018 y lo que ahora se dispone por importe de 9.359.879,96 euros: diferencia que se anula: 640.120,04 euros, y que revierta a la aplicación presupuestaria: 65.94310.76202.

4.- .../...

5.1.- .../...

5.2.- .../...

6.- Los ayuntamientos y las entidades locales menores a los cuales se las han concedido las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

6.1.- Adjudicar las actuaciones subvencionadas. La notificación de las adjudicaciones de las actuaciones subvencionadas al Consejo de Mallorca se tiene que hacer en el plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha de la adjudicación de la actuación o actuaciones subvencionadas, teniendo que presentar el correspondiente certificado de adjudicación de cada una de las actuaciones (Anexo X). Una vez adjudicada la actuación la subvención del Consejo de Mallorca quedará reducida respecto de la concedida de manera automática proporcionalmente al porcentaje de baja que, si ocurre, se produzca siempre que se hubiera subvencionado la actuación por parte del Consejo de Mallorca con un porcentaje del 100%. En caso de que haya una aportación municipal, la subvención del Consejo de Mallorca no se reducirá, sólo se reducirá la aportación municipal, porque la suma de las aportaciones no puede ser superior al importe de la actuación adjudicada, y, si fuera necesario, también se reducirá la subvención del Consejo de Mallorca hasta el importe de la actuación adjudicada.

Una vez comunicado el certificado de la adjudicación de la obra, los ayuntamientos estarán obligados a reintegrar por cada actuación la diferencia entre el importe subvencionado mediante adelanto del 100% y el importe finalmente adjudicado, mediante la liquidación que practicará el Departamento de Desarrollo Local.



Después de la adjudicación de cada obra se tiene que presentar la correspondiente acta de comprobación del replanteo (Anexo XI).

No se harán pagos a cuenta a medida que se presenten las certificaciones de obra. Solamente se hará el pago de un adelanto del 100% de la subvención una vez concedida.

En el caso de adjudicar mejoras o que se hagan modificaciones al proyecto o proyectos presentados, se tiene que aportar en el transcurso de las obras la documentación técnica adecuada que las describa.

El periodo durante el cual el beneficiario tiene que destinar el bien inmueble al fin concreto para el cual se ha concedido la subvención es de 20 años. El incumplimiento de esta obligación de destino será causa de reintegro de la subvención. En el caso de bienes inscribibles en un registro público, esta circunstancia se tiene que hacer constar en la escritura, así como el importe de la subvención concedida, y estos aspectos tienen que ser objeto de inscripción en el registro público correspondiente mediante una nota marginal en relación a la afectación del inmueble. Asimismo, los ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones para la adquisición de inmuebles quedan sujetos al cumplimiento de las reglas previstas en el artículo 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Si se incumple el compromiso firmado por el alcalde de la Corporación de destinar el inmueble al fin concreto para el cual se ha concedido la subvención durante un plazo de veinte (20) años contados desde la firma de la escritura pública sin la autorización del Consejo de Mallorca, este incumplimiento será causa de revocación de la subvención económica concedida (y del correspondiente reintegro) por el Consejo de Mallorca para la adquisición del inmueble.

6.2.- Remitir al Departamento de Desarrollo Local del Consejo de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la publicación en el BOIB de la concesión de la subvención un certificado del secretario municipal de aprobación por parte del ayuntamiento del convenio a suscribir con el Consejo de Mallorca previsto en el punto 11 según el modelo normalizado que figura como Anexo II de la convocatoria de subvenciones.

El convenio arriba mencionado se firmará entre el Consejo de Mallorca y cada una de las entidades beneficiarias de las subvenciones una vez concedidas estas, el cual regulará las obligaciones de ambas partes derivadas de la concesión de las subvenciones.

6.3.- Acabar las actuaciones hasta día 30 de diciembre de 2019 y justificar los gastos al Consejo hasta día 31 de enero de 2020. La justificación de cada actuación subvencionada, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la vigente Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca, se hará por medio de la presentación al Consejo de Mallorca por parte de la entidad beneficiaria de la siguiente documentación al final de cada actuación subvencionada:

- a) Un certificado del secretario/secretaria de la entidad local con el visto bueno del alcalde/alcaldesa que acredite la realización de la actividad subvencionada, el cumplimiento de la finalidad de la subvención y la aportación de la documentación justificativa que establece la convocatoria, según el modelo que figura como Anexo XV de la convocatoria de subvenciones.
- b) Un informe, según el modelo que figura como Anexo XVI de la convocatoria de subvenciones, emitido por el interventor/interventora de la entidad local beneficiaria de la subvención en virtud del cual se haga constar:
  - La veracidad y la regularidad de la documentación justificativa de la subvención que obra en poder de la entidad local en los términos establecidos en la convocatoria de subvenciones.
  - Una relación de las facturas de la actuación subvencionada con los datos identificativos de cada factura.
  - Una relación de las obligaciones reconocidas de la actuación subvencionada de acuerdo con lo que prevé el artículo 48.1, segundo apartado, de la vigente Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca.

Además, este informe para la justificación de las actuaciones subvencionadas hará constar:

Que el Ayuntamiento no ha obtenido ninguna otra subvención de otras instituciones públicas o privadas para la actividad objeto de la subvención (o, si es el caso, relación de las concedidas, con indicación de los importes y su procedencia).



Que el coste justificado con las facturas no supera el valor de mercado.

Que los trabajos realizados y facturados objeto de la subvención se ajustan a los precios de mercado.

Que los gastos corresponden sin lugar a dudas a la actividad objeto de subvención.

Que el Ayuntamiento no recupera ni compensa o recupera y compensa el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

En el caso de las obras, también se tiene que presentar a medida que se vayan emitiendo en el transcurso de las obras y a los únicos efectos de las visitas de los técnicos, los siguientes documentos:

- a) Modelo oficial de certificación de obra (Anexo XII) debidamente rellenado, y firmado por el contratista y por el director (o directores) de la obra, con las firmas debidamente identificadas.
- b) Relación valorada de los trabajos llevados a cabo firmada por el director (o directores) de la obra con las firmas debidamente identificadas.

Al acabar la obra, y también a los únicos efectos del control técnico de las actuaciones, se tiene que presentar:

- a) Certificado final de obra firmado por el director de la misma (Anexo XIII). En caso de que el proyecto inicial esté visado por el correspondiente colegio profesional, se tiene que presentar el certificado igualmente visado.
- b) Acta de recepción de la obra (Anexo XIV) firmada conjuntamente por el director, el contratista, un facultativo técnico en representación de la Corporación Local y un representante del Consejo de Mallorca. A este efecto, la Corporación Local, con una antelación mínima de tres días hábiles, comunicará al Consejo de Mallorca el día y la hora prevista para la recepción de las obras y también la de su inauguración oficial.
- c) Planos que recojan el estado final de la obra en formato .dwg, .shp, .dgn, .dxf, en soporte digital.

En el caso de la adquisición de inmuebles, también se tiene que presentar:

- Fotocopia compulsada de la escritura pública de la adquisición del inmueble debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Finalizada la actividad objeto de la subvención, el servicio responsable del Departamento emitirá un informe de evaluación y de comprobación relativo a si la subvención concedida cumple los requisitos y se ajusta a la finalidad de la convocatoria.

6.4.- Hacer constar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de cada obra los siguientes puntos:

A.- Que las empresas que se presenten a la licitación con más de 50 personas trabajadoras tienen que contar con un 2% de los puestos de trabajo para personas con discapacidad.

B.- Que entre las condiciones de ejecución del contrato tienen que figurar, para tener en cuenta los aspectos medioambientales, las siguientes:

Buenas prácticas dirigidas a minimizar las emisiones contaminantes:

- Utilización de al menos un vehículo de bajas emisiones adscrito a la obra, entendiéndose como vehículo de bajas emisiones aquel que utilice como fuente de energía electricidad, GLP, gas natural o hidrógeno o vehículos híbridos enchufables y los vehículos que cumplan como mínimo la normativa Euro 5 o Euro 6.
- Realización de revisiones regulares de los equipos y maquinaria con el fin de optimizar el consumo de energía y minimizar la emisión de humos y gases.



- Riegos periódicos en áreas donde se producen movimientos de tierra y tráfico de maquinaria que pueden generar polvo.
- Protección con velas o lonas de todos los materiales que puedan generar polvo.
- Inspección diaria del parque de maquinaria de la obra para identificar escapes visibles.
- Utilización de desencofrantes que no perjudiquen el medio ambiente.
- Impartición de formación al personal con el fin de minimizar las emisiones contaminantes.

Buenas prácticas dirigidas a minimizar la generación de residuos:

- Utilización preferentemente de elementos prefabricados/reutilizables.
- Compra de materiales al por mayor con envases de un tamaño que permita reducir la producción de residuos de envoltorios (los recipientes/contenedores grandes son preferibles a los recipientes/contenedores pequeños y es mejor si están fabricados con material reciclado).
- Programar el volumen de tierras excavadas para minimizar los sobrantes de tierra y para utilizarlos en el mismo emplazamiento.
- Señalización de los contenedores de residuos, con indicación del tipo de residuo que pueden admitir.
- Impartición de formación al personal para minimizar la generación de residuos y asegurar la correcta gestión.

Buenas prácticas dirigidas a minimización de consumo de recursos naturales:

Medidas para reducir el consumo de agua:

- Inspecciones periódicas de la instalación para identificar escapes visibles y mantenimientos periódicos.
- Controles periódicos del gasto de agua.
- Instalación de sistemas de regulación en las bocas de las mangueras.
- Impartición de formación al personal para reducir el consumo de agua.

Medidas para reducir el consumo de energía:

- Controles periódicos del gasto de energía (energía eléctrica, gasóleo...).
- Planificar las actividades con el fin de optimizar el uso de los equipos eléctricos de la obra.
- Impartición de formación al personal para reducir el consumo de energía.

Medidas para reducir el consumo de materiales:

- Uso de materiales y/o productos ambientalmente correctos como, preferentemente:

Áridos reciclados procedentes de los escombros de derribos.

Utilización de madera certificada con algunos tipos de sello ambiental (FSC, PEFC, etc.).

Utilización de plásticos o aceros con contenido reciclado.



Utilización de pinturas, adhesivos, sellantes con bajo contenido en compuestos orgánicos volátiles (COVs).

- Preferentemente, uso de materiales de origen kilómetro cero.

C.- Que entre las condiciones de ejecución del contrato tiene que figurar que la empresa adjudicataria, si tiene que contratar personal para llevar a cabo la obra, al menos una persona tiene que encontrarse en situación o riesgo de exclusión social. Esta persona será derivada por los servicios sociales municipales.

Para acreditar el cumplimiento de esta obligación (A, B y C), el secretario del ayuntamiento tiene que hacer un certificado en el cual se haga constar que los pliegos aprobados incluyen todos estos puntos. Este certificado se tiene que presentar al Consejo de Mallorca (Departamento de Desarrollo Local) en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares. En el certificado también se tiene que hacer constar la fecha de la aprobación de los pliegos.

6.5.- Hacer constar el patrocinio del Departamento de Desarrollo Local del Consejo de Mallorca en las actuaciones. En especial, a colocar en un lugar visible de la obra en el acto de inauguración de la misma una placa de hierro con letras de latón o en metacrilato con la leyenda y las medidas que indique el Consejo de Mallorca. Durante toda la ejecución de las obras, las entidades locales beneficiarias de las subvenciones tendrán la obligación de adoptar las medidas pertinentes para que el contratista adjudicatario de una obra coloque un cartel, a pie de obra, en un lugar visible desde la vía pública, donde se indicará el organismo u organismos que ayudan en la ejecución del proyecto. El contratista se hará cargo siempre del coste del cartel y del de su colocación. El mencionado cartel tendrá las características que determine el Consejo de Mallorca en su momento.

Para la actuación de adquisición de vehículos tiene que figurar en un lugar visible del vehículo o vehículos que la adquisición ha sido subvencionada por el Consejo de Mallorca, con el anagrama, la leyenda y las medidas que indique el Consejo de Mallorca.

6.6.- Comunicar al Departamento de Desarrollo Local del Consejo de Mallorca, en cualquier momento, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad y no consignadas en la solicitud.

6.7.- Cumplir el resto de obligaciones que se prevén en el artículo 9 de la vigente Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca aprobado por acuerdo del Pleno de día 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de día 18 de febrero de 2017) y modificada por acuerdo del Pleno de día 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 4 de agosto de 2018).

7.- La subvención se otorgará por un importe cierto. En caso de que la cuantía justificada sea inferior a la concedida, una vez ajustada al importe adjudicado de las obras de acuerdo con lo que se indica el punto 12.1 de la convocatoria de subvenciones, el importe a subvencionar se tiene que ajustar con el finalmente justificado. Dado que está prevista la aprobación de un adelanto del 100% de las subvenciones concedidas, en caso de que el importe justificado sea inferior al importe subvencionado el ayuntamiento interesado tendrá que hacer, una vez presentada la justificación de los gastos de cada actuación, a requerimiento del Consejo de Mallorca, un reintegro de la diferencia entre la cantidad subvencionada y abonada mediante adelanto y la cantidad finalmente justificada además de los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago del adelanto de la subvención al ayuntamiento interesado hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro por parte del Consejo de Mallorca de cada actuación.

8.- Las ampliaciones de los plazos establecidos en la convocatoria de subvenciones se registrará por lo que dispone el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En todo caso, las solicitudes de ampliación de plazos tienen que tener entrada oficial en el Consejo de Mallorca con una antelación mínima de treinta (30) días naturales a la fecha de su finalización. Se autoriza al consejero ejecutivo de Desarrollo Local para la resolución de las peticiones de ampliaciones de plazos.

En los casos de desistimiento del contratista adjudicatario, resolución de contratos por quiebra de las empresas adjudicatarias, licitaciones declaradas desiertas, impugnaciones de las licitaciones, y, en general, en todos los supuestos en que por causas ajenas al ayuntamiento se tenga que adjudicar nuevamente la actuación o la adjudicación sufra un retraso justificable, con carácter excepcional, si las ampliaciones de plazos no resuelven estas incidencias, se podrán establecer nuevas fechas para acabar la actuación para resolver estas problemáticas.



Las entidades locales beneficiarias de la subvención pueden solicitar al órgano que la concede, antes de que concluya el plazo para llevar a cabo la actividad subvencionada, modificaciones del acuerdo de concesión, reducción del importe concedido, modificación de la actuación objeto de la ayuda, que se autorizan cuando tienen la causa en circunstancias imprevistas o son necesarias por el buen final de la actuación, siempre que no se altere el objeto o la finalidad de la subvención y no se dañe el derecho de terceros.

9.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Consejo de Mallorca."

Palma, 13 de diciembre de 2018

**Por delegación del Presidente,**  
el Secretario General del Consejo de Mallorca.  
(Decreto 17/07/2015. BOIB nº. 114, de 28/07/2015).  
Jeroni M. Mas Rigo





CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2018-2019 PARA ACTUACIONES DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL (OBRAS, VEHÍCULOS E INMUEBLES) - CONCESIÓN

CFI	AYUNTAMIENTO	POBLACION	SUBVENCION SEGUN POBLACION	NUCLEOS DE POBLACION	CANTIDAD POR NUCLEO	SUBVENCION TOTAL SEGUN NOM. NUCLEOS	TOTAL	10% PENALIZACION	SUBVENCION MAXIMA A SOLICITAR	ACTUACIONES SUBVENCIONADAS	PREPUESTOS DE LAS ACTUACIONES	SUBVENCION TOTAL SOLICITADA	SUBVENCION PARCIAL SOLICITADA	SUBVENCION CONCEDIDA	PORCENTAJE	APORTACION AYUNTAMIENTO	IMPORTE QUE REQUIERE A LA PARTIDA	
P-0700100-A	ALARO	5.389	150.000,00	0	3.381,00	0,00	150.000,00	15.000,00	135.000,00	Mejora de la accesibilidad del pabellón municipal de deportes Adquisición de sillas.	27.140,81 235.137,07 262.277,88	135.000,00	27.140,81 107.850,99 135.000,00	27.140,81 107.850,99 135.000,00	100,00 45,87 100,00		0,00 127.238,19 127.238,19	0,00
P-0700300-G	ALCOGIDA	19.395	120.000,00	4	3.381,00	13.524,00	133.524,00	13.352,40	120.171,60	Acondicionamiento de un área de aparcamiento entre las calles Estel y Arc de Sant Martí	182.709,10 182.709,10	133.524,00	133.524,00 133.524,00	120.171,60 133.524,00	65,77 100,00		62.537,50 62.537,50	0,00
P-0700400-H	ALGADA	5.430	150.000,00	2	3.381,00	6.762,00	156.762,00		156.762,00	Rehabilitación del edificio de sa Presentis Reforma de la placeta y tramo de la ribera frente Correos Pavimentación en la calle Beata Catalina	97.807,84 48.892,00 10.098,16 156.797,96	156.760,16	97.800,00 48.892,00 10.098,16 156.790,16	97.800,00 48.892,00 10.098,16 156.790,16	100,00 100,00 100,00 100,00		0,00 0,00 0,00 1,84	
P-0700500-D	ARANY	854	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00		240.000,00	Edificación de defensas de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en diversas edificaciones públicas. Oficina municipal de servicios. Fase III Reforzo del firme de un tramo del Camino de Son Rotech y del Camino de Son Ribotet	27.116,40 140.000,00 106.272,81 207.389,41	267.388,41	27.116,40 140.000,00 106.272,81 207.388,41	27.116,40 140.000,00 106.272,81 207.388,41	100,00 100,00 100,00 100,00		0,00 0,00 37.388,41 27.388,41	0,00
P-0700600-J	ARTÁ	7.341	150.000,00	5	3.381,00	16.905,00	166.005,00		166.005,00	Proyecto integrado de accesibilidad y obra de accesibilidad de edificio administrativo municipal en la Colonia de Sant Pere Adquisición vehículo 3.500 Kg MMA para la brigada municipal Adquisición furgoneta para la brigada municipal Adquisición sillas 125 cc para el servicio de notificaciones y lectura contadores de agua	75.003,62 68.123,00 28.779,38 3.000,00 166.905,00	166.905,00	75.003,62 68.123,00 28.779,38 3.000,00 166.905,00	75.003,62 68.123,00 28.779,38 3.000,00 166.905,00	100,00 100,00 100,00 0,00 100,00		0,00 0,00 0,00 0,00 3.000,00	3.000,00
P-0700700-H	BANYALUFAR	495	240.000,00	2	3.381,00	6.762,00	246.762,00		246.762,00	Proyecto de demolición de edificio existente y proyecto básico y de ejecución de Centro Cívico	246.761,42 246.761,42	246.761,42	246.761,42 246.761,42	246.761,42 246.761,42	100,00 100,00		0,00 0,00	0,00
P-0700800-F	BONISALEM	8.143	150.000,00	1	3.381,00	3.381,00	153.381,00		153.381,00	Obra de ampliación parcial y reforma en el aparcamiento del polideportivo municipal Mejora de la pavimentación del Camino de Ses Pedreres y calles de Bisnasset Mejora de la accesibilidad de la trama urbana de Bisnasset	75.005,00 58.033,03 13.377,04 163.417,07	150.007,10	75.005,00 43.523,95 13.377,04 150.007,10	75.005,00 43.523,95 13.377,04 150.007,10	100,00 76,45 100,00 100,00		0,00 13.409,97 0,00 13.409,97	0,00
P-0700900-D	BUGER	1.048	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00		240.000,00	Acondicionamiento accesos para itinerarios adaptados (separación barreras arquitectónicas) Cancelación de tubería de drenaje de pluviales en la calle Ramon Llull y Cervantes Renovación del parque de contadores de agua Renovación parcial de la red de agua potable del Camino des Puçà Ampliación y aplicación de parte del Camino de Son Tàlner	56.028,89 49.055,22 69.438,68 29.601,54 43.501,76 238.736,38	238.736,38	56.028,89 49.055,22 69.438,68 29.601,54 43.501,76 238.736,38	56.028,89 49.055,22 69.438,68 29.601,54 43.501,76 238.736,38	100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00		0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 1.263,64	
P-0701000-B	BUNYOLA	4.568	195.000,00	4	3.381,00	13.524,00	208.524,00		208.524,00	Renovación de la calle Pere Colom Francés y calle Nano Sang	318.054,09 318.054,09	208.524,00	208.524,00 208.524,00	208.524,00 208.524,00	65,46 100,00		109.530,99 109.530,99	0,00
P-0701100-J	CALVIÀ	49.063	85.000,00	16	3.381,00	54.096,00	139.896,00		139.896,00	Reforma espacio público en Es Castellot de Santa Puça	129.534,03 129.534,03	139.827,10	139.827,10 129.534,03	139.827,10 129.534,03	100,00 100,00		0,00 10.361,07	
P-0701200-F	CAMPANET	2.512	240.000,00	1	3.381,00	3.381,00	243.381,00		243.381,00	Renovación del primer tramo de la tubería general de suministro de agua a la población Ampliación y modificación de la calle Nolins	105.258,84 88.985,24 255.248,08	259.472,88	105.258,84 83.214,85 259.472,89	105.258,84 77.122,16 243.381,00	100,00 86,66 100,00		0,00 11.867,09 11.867,09	0,00
P-0701300-F	CAMPOS	10.418	120.000,00	5	3.381,00	16.905,00	136.905,00		136.905,00	Implantación de robos y supresión de barreras arquitectónicas en las aceras de la Ronda Verge de Lluc	134.516,00 134.516,00	134.516,00	134.516,00 134.516,00	134.516,00 134.516,00	100,00 100,00		0,00 2.388,16	
P-0701400-D	CAPDEPERA	11.267	120.000,00	10	3.381,00	33.810,00	153.810,00		153.810,00	Agilización y adecuación obra en Cala Riquelme	149.805,91 149.805,91	149.805,00	149.805,91 149.805,91	149.805,91 149.805,91	100,00 100,00		0,00 4.004,09	
P-0701600-A	CONSELL	3.982	195.000,00	0	3.381,00	0,00	195.000,00		195.000,00	Proyecto de urbanización y dotación de servicios de la ampliación del cementerio	462.516,62 462.516,62	195.000,00	195.000,00 195.000,00	195.000,00 195.000,00	42,16 100,00		267.516,62 267.516,62	0,00
P-0701700-G	COSTITX	1.247	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00		240.000,00	Pavimentación asfáltica del Camino de Horts, Camino del y parte del Camino de Monturri Reparación de varias calles en el núcleo urbano Cambio pavimentación calle Rasó Supresión de barreras arquitectónicas en diversos edificios y equipamientos de titularidad municipal	129.074,54 60.033,94 19.229,54 54.883,57 242.801,59	239.825,14	129.074,54 60.033,94 19.229,54 51.337,18 239.825,14	129.074,54 60.033,94 19.229,54 51.337,18 239.825,20	100,00 100,00 100,00 95,23 100,00		0,00 0,00 0,00 3.146,39 344,85	
P-0701800-C	ESCORÇA	217	240.000,00	4	3.381,00	13.524,00	253.524,00		253.524,00	Reforma y ampliación del Ayuntamiento (Fase 2). Accesibilidad y barreras arquitectónicas	279.570,80 279.570,80	253.524,00	253.524,00 253.524,00	253.524,00 253.524,00	90,68 100,00		26.046,80 26.046,80	0,00
P-0702000-A	ESPORLES	4.842	180.000,00	2	3.381,00	6.762,00	201.762,00		201.762,00	Proyecto integrado de actividades y obra de reforma, ampliación y mejora de la accesibilidad de la Escuela municipal de Música y Danza	201.762,00 201.762,00	201.762,00	201.762,00 201.762,00	201.762,00 201.762,00	100,00 100,00		0,00 0,00	0,00
P-0702100-H	ESTELLENCES	305	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00		240.000,00	Obra de ascensor en la Casa Consistorial Mejora de las infraestructuras del CEIP Gabriel Palmer Mantenimiento de infraestructuras municipales	88.051,19 109.999,99 41.308,81 239.359,99	240.000,00	88.051,19 110.000,00 41.308,81 240.000,00	88.051,19 109.999,99 41.308,81 239.999,99	100,00 100,00 100,00 100,00		0,00 0,00 0,00 0,00	0,00
P-0702200-C	PELANITX	17.333	120.000,00	5	3.381,00	16.905,00	138.905,00		138.905,00	Adquisición de un solar para aparcamiento público. Medidas de accesibilidad universal de vialidad de titularidad municipal	160.000,00 28.279,64 188.279,64	138.905,00	160.000,00 28.279,64 188.279,64	160.000,00 28.279,64 188.279,64	67,89 100,00 100,00		51.374,64 0,00 51.374,64	0,00
P-0702300-J	FORNALUTX	663	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00		240.000,00	Ejecución de infraestructuras y pavimentación calles y Camino dels Abats Reforma Plaza de España Obstrucción fuente "El Bassi"	109.400,00 48.219,28 22.174,46 279.794,74	239.792,74	109.400,00 48.219,28 22.174,46 279.792,74	109.400,00 48.219,28 22.174,46 279.792,74	100,00 100,00 100,00 100,00		0,00 0,00 0,00 0,00	297,26
P-0702700-F	INCA	31.235	85.000,00	0	3.381,00	0,00	85.000,00		85.000,00	Adquisición de vehículos para la prestación de servicios de competencia municipal Instalación ascensor en el edificio de la piscina cubierta municipal para mejorar y complementar las medidas de accesibilidad	60.915,67 24.084,33 85.000,00	85.000,00	60.915,67 24.084,33 85.000,00	60.915,67 24.084,33 85.000,00	100,00 100,00 100,00		0,00 0,00 0,00	0,00
P-0702800-D	LLORÉ DE VIBTALEGRE	1.277	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00		240.000,00	Adquisición de Ca na Fustera Mejora accesibilidad en el claustro del convento de Nostra Senyora de Lloré	240.000,00 48.000,00 291.000,00	240.000,00	48.000,00 240.000,00 240.000,00	48.000,00 240.000,00 240.000,00	20,00 100,00 100,00		51.000,00 0,00 51.000,00	0,00
P-0702900-B	LLÓSETA	5.769	150.000,00	0	3.381,00	0,00	150.000,00		150.000,00	Reforma de la piscina descubierta municipal Mejora de la accesibilidad del campo de fútbol	203.900,18 31.655,38 235.445,54	150.000,00	227.895,00 22.114,00 150.000,00	127.895,00 22.114,00 150.000,00	62,69 70,29 100,00		76.184,16 3.341,38 85.445,54	0,00
P-0703000-J	LUBI	2.206	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00		240.000,00	Centro docente multifuncional Supresión de barreras arquitectónicas del equipamiento cultural Casal d'Ermita Cambio de puertas en el centro sanitario de los depósitos del poliduto, enfermería poliduto y enfermería médico	884.213,50 18.181,92 1.524,00 903.900,62	239.952,18	220.265,66 18.181,92 1.524,00 239.952,18	220.265,66 18.181,92 1.524,00 238.427,84	24,91 100,00 0,00 100,00		663.947,84 0,00 0,00 663.947,84	1.572,42
P-0703100-H	LLUCMAJOR	35.513	85.000,00	15	3.381,00	50.715,00	136.515,00		136.515,00	Supresión de barreras arquitectónicas en la calle Constància núm. 6 Adquisición de un inmueble para destinarlo a actividades turísticas y culturales	27.549,22 881.837,17 909.386,39	136.515,00	27.549,22 881.837,17 136.515,99	27.549,22 881.837,17 136.515,00	100,00 100,00 100,00		246,22 772.629,12 772.629,12	0,00
P-0703300-D	MANACOR	41.095	85.000,00	0	3.381,00	0,00	30.426,00		116.229,00	Mejora en las calles Dolça y Ecomon Pere Borrer, tramo entre las calles de la Vilanova y de Trègal	115.922,22 115.922,22	115.922,22	115.922,22 115.922,22	115.922,22 115.922,22	100,00 100,00		0,00 0,00	388,78
P-0703400-B	MANEDRE DE LA VALL	1.449	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00		240.000,00	Supresión de barreras arquitectónicas Asfaltado de calles	48.000,00 35.000,00	240.000,00	48.000,00 35.000,00	48.000,00 35.000,00	100,00 100,00		0,00 0,00	0,00

http://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2018/159/1024099





CIF	AYUNTAMIENTO	POBLACION	SUBVENCIÓN SEGUN POBLACION	NUCLEOS DE POBLACION	CANTIDAD POR NUCLEO	SUBVENCIÓN TOTAL SEGUN NUM. NUCLEOS	TOTAL	10% PENALIZACION	SUBVENCIÓN MÁXIMA A SOLICITAR	ACTUACIONES SUBVENCIONADAS	PRESUPUESTOS DE LAS ACTUACIONES	SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE	APORTACION AYUNTAMIENTO	IMPORTE QUE REVIERTE A LA PARTIDA
										Mejora Plaza del Pou Mejora en el edificio del Ayuntamiento Viejo Reparación y mejora del cableado y del cuadro del alumbrado público	40.000,00 60.000,00 27.000,00 240.000,00	40.000,00 60.000,00 27.000,00 240.000,00	40.000,00 60.000,00 27.000,00 240.000,00	100,00 100,00 100,00 100,00		0,00 0,00 0,00 0,00
P-0703500-I	MARIA DE LA SALUT	2.159	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00		240.000,00	Adquisición solar calle Nou mín. 43 Mejora de aceras y eliminación de barreras arquitectónicas en diversas calles del núcleo urbano	199.710,28 49.895,98 240.000,00	240.000,00 48.100,00 240.000,00	191.808,00 46.100,00 240.000,00	96,04 96,04 100,00		7.902,28 1.873,08 6.575,26
P-0703600-G	MARRATXI	36.383	85.800,00	18	3.381,00	60.858,00	146.658,00		146.658,00	Plan de embellecimiento Cas Cigala	276.313,48 276.313,48	255.225,94 255.225,94	146.658,00 146.658,00	53,08 53,08		120.655,48 120.655,48
P-0703800-C	MONTURÍ	7.838	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00		240.000,00	Reforma parcial de edificio multifuncional para la conversión de cocina en archivo municipal Reforma parcial en val público para la renovación de acera y alumbrado público Reformas subvencionadas para conexión planta baja y planta piso en el Ayuntamiento	127.362,77 79.377,20 42.259,03 240.000,00	240.000,00 79.377,20 42.259,03 240.000,00	127.362,77 79.377,20 42.259,03 240.000,00	100,00 100,00 100,00 100,00		0,00 0,00 0,00 0,00
P-0703600-A	MURO	6.829	150.000,00	1	3.381,00	3.381,00	153.381,00		153.381,00	Mejora de las condiciones de accesibilidad universal en la calle Major Mejora de la red de distribución de agua en la calle Gomez Ulla	67.748,42 156.828,34 218.574,76	153.381,00 78.975,37 153.381,00	67.748,42 78.975,37 144.723,79	100,00 51,04 94,42		0,00 73.859,97 8.657,21
P-0703000-T	ENTITAT LOCAL DE PALMANOVA	2.068	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00		240.000,00	Adquisición tractor Mejora espacio libre público parque infantil zona colegios Eliminación de equipamiento deportivo en suelo urbano Mejora accesibilidad Avda. Daines	16.500,00 111.622,74 41.450,97 50.456,10 240.000,00	232.527,00 104.000,00 51.007,00 50.450,00 232.527,00	16.500,00 104.000,00 49,89 100,00 232.527,00	100,00 100,00 100,00 99,89		0,00 7.992,44 0,00 0,00 7.449,73
P-0704100-G	PETRA	2.784	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00		240.000,00	Pavimentación y supresión de barreras arquitectónicas calle d'Espou y calle Francesc Torrens	338.154,40 338.154,40	338.154,40 338.154,40	240.000,00 240.000,00	70,76 70,76		90.154,40 90.154,40
P-0704200-E	POLLENÇA	10.157	120.000,00	6	3.381,00	20.286,00	140.286,00	14.028,00	126.257,40	Adquisición de vehículos eléctricos Acera adaptada accesibilidad	107.008,00 47.359,07 154.367,07	133.761,00 26.752,20 133.761,00	107.008,00 16.248,00 126.972,00	100,00 49,85 95,89		0,00 28.104,27 28.104,27
P-0704300-C	PORRERES	5.256	150.000,00	0	3.381,00	0,00	150.000,00		150.000,00	Renovación de las calles Lluís Vives y Plaça Francesc Mollera con la acera de la Florida	153.514,26 153.514,26	168.518,68 168.518,68	150.000,00 150.000,00	97,71 95,26		3.514,26 3.514,26
P-0704500-H	PURGANYENT	1.997	240.000,00	2	3.381,00	6.762,00	246.762,00		246.762,00	Reforma parcial de un inmueble municipal edificio del antiguo ayuntamiento Reforma de las aceras de la calle Major (Purganyent) y del Cementerio de la Font (Gates)	179.470,25 47.359,07 119.504,16 246.762,00	208.974,42 26.752,20 119.504,12 246.762,00	179.470,25 16.248,00 119.504,12 246.762,00	100,00 56,31 100,00 100,00		0,00 52.212,41 52.212,41 0,00
P-0704400-A	SA POBLA	12.762	120.000,00	2	3.381,00	6.762,00	126.762,00	12.676,20	114.085,80	Reforma de edificio antiguo PNC para uso administrativo en P. B. administrativo-social en PI (ecocita y actividad) Mapa de la fuerza estratégica del Ayuntamiento de la Urbanización de Creixtat	59.163,48 53.990,24 113.999,72	113.999,72 53.990,24 113.999,72	59.163,48 53.990,24 113.999,72	100,00 100,00 100,00		0,00 0,00 0,00
P-0704900-J	SANT JOAN	2.064	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00		240.000,00	Adquisición solar calle de Petra mín. 38 Eliminación e integración de barreras arquitectónicas en la Guandera Rehabilitación aceras de la calle Consolació y de la calle Mamaró	83.728,05 122.238,12 33.341,22 239.315,49	239.315,49 122.238,12 33.341,22 239.315,49	83.728,05 122.238,12 33.341,22 239.315,49	100,00 100,00 100,00 100,00		0,00 0,00 0,00 684,51
P-0705100-F	SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	8.328	150.000,00	5	3.381,00	16.905,00	166.905,00		166.905,00	Corrección pista polideportiva y sistema aislamiento cubierta y cerramiento de pista polideportiva, librería de viviendas Nuevo acceso a la escuela de música	98.352,42 983.169,63	166.905,00 166.905,00	166.905,00 166.905,00	100,00 100,00		701.500,46 816.264,63
P-0705300-B	SANTA EUGÈNIA	1.653	240.000,00	3	3.381,00	10.143,00	250.143,00		250.143,00	Mejora y rehabilitación de la calle Des Mol y de la calle de s'Ajudo Adquisición vehículo (Barrador)	178.073,08 71.509,02 250.143,00	250.143,00 71.509,02 250.143,00	178.073,08 71.509,02 250.143,00	100,00 100,00 100,00		0,00 0,00 0,00
P-0705500-G	SANTA MARGALIDA	11.801	120.000,00	2	3.381,00	6.762,00	126.762,00		126.762,00	Renovación de las bibliotecas de abastecimiento de agua potable y repavimentación en las calles Pou de sa Gariga y s'Hostal Mejora accesibilidad en el centro de día de Santa Margalida	106.471,00 20.313,90 134.784,86	134.784,80 134.784,80	106.471,00 20.313,90 126.784,90	100,00 100,00 94,58		0,00 8.072,86 8.072,86
P-0705600-E	SANTA MARIA DEL CAMÍ	7.662	150.000,00	0	3.381,00	0,00	150.000,00		150.000,00	Renovación urbana y mejora de accesibilidad plaza Hostals, antigua MA 2030 y s'Andria	310.516,41 310.516,41	150.000,00 150.000,00	150.000,00 150.000,00	48,31 100,00		100.516,41 100.516,41
P-0705700-C	SANTANYI	11.348	120.000,00	10	3.381,00	33.810,00	153.810,00		153.810,00	Alumbrado público ampliación del sector Plaza Internacional Mejora de la accesibilidad de la avda que va de Calonge a Cala d'Or	111.344,90 33.708,51 145.053,41	153.731,87 41.845,81 153.731,87	111.344,90 33.708,51 145.053,41	100,00 100,00 100,00		0,00 0,00 8.756,43
P-0705800-A	SELVA	3.869	195.000,00	3	3.381,00	10.143,00	205.143,00		205.143,00	Eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de accesibilidad de personas de movilidad reducida en puntos concretos del municipio Eliminación de aceras existentes Casas dels Meltes en Canimari	42.331,20 163.804,36 201.189,24	201.070,89 163.804,36 201.070,89	42.315,94 163.804,36 201.070,89	90,73 100,00 100,00		115,35 0,00 4.072,11
P-0704700-D	SENCELLES	3.154	195.000,00	1	3.381,00	3.381,00	198.381,00		198.381,00	Adquisición de la línea Sa Sant (Peligro 1) paradas 2) de la zona deportiva de Binahí Mantenimiento de la pavimentación de las calles del núcleo de Senecelles Accesibilidad del comercio-tanatorio y del Casal de Joves de Senecelles	80.000,00 73.192,97 60.809,79 204.002,76	208.279,26 75.388,97 60.809,79 206.278,26	80.000,00 73.192,97 45.189,03 198.381,00	100,00 100,00 88,79 95,26		0,00 0,00 6.707,26 5.702,26
P-0705900-I	DES SALINES	4.860	195.000,00	1	3.381,00	3.381,00	198.381,00		198.381,00	Mejora de las condiciones de accesibilidad universal de los equipamientos y edificios públicos Proyecto de depósito para almacenamiento de agua potable en la parcela 54 del polígono 3 de Ses Salines	40.050,01 265.599,38 265.649,39	165.000,00 164.999,99 165.000,00	40.050,01 164.999,99 165.000,00	100,00 99,62 100,00		0,00 100.645,39 100.645,39
P-0706000-G	BINIU	3.641	195.000,00	0	3.381,00	0,00	195.000,00		195.000,00	Adaptación de la acera de las calles Doctor Bernal Fort i Querol y Santa Margalida a la normativa de accesibilidad Urbanización de la Plaza de s'Albu Adaptación de la acera de la calle de Llevant a la normativa de accesibilidad	48.024,55 99.473,00 47.802,28 194.999,83	194.999,82 60.895,27 47.802,28 194.999,82	48.024,55 60.895,27 47.802,28 194.999,82	100,00 100,00 100,00 100,00		0,00 0,00 0,00 0,00
P-0706100-E	SOLLER	13.930	120.000,00	3	3.381,00	10.143,00	130.143,00		130.143,00	Pavimentación y acondicionamiento de un tramo de la c/ Sant Guillem y de la Plaza de la Concepció de Bintrinx Pavimentación, acondicionamiento y supresión de barreras arquitectónicas de un tramo de la c/ Sa Mar	69.189,28 60.895,27 130.084,55	130.084,55 60.895,27 130.084,55	69.189,28 60.895,27 130.084,55	100,00 100,00 100,00		0,00 0,00 0,00
P-0706300-A	VALLDEMOSSA	1.950	240.000,00	5	3.381,00	16.905,00	256.905,00		256.905,00	Acondicionamiento de terrenos para la habilitación de una parcela para el traslado del punto verde Eliminación de barreras arquitectónicas en la biblioteca municipal	250.000,00 66.881,62 266.881,62	256.905,00 256.905,00	200.000,00 56.905,00 256.905,00	100,00 86,64 100,00		0,00 8.776,62 8.776,62
P-0706500-F	VILAFRANCA DE BONANY	3.047	195.000,00	0	3.381,00	0,00	195.000,00		195.000,00	Actuación de diversos vales y caminos rurales Supresión de barreras arquitectónicas de la calle Rafael Jaume desde el mín. 7 al 28	155.999,90 39.623,14 195.623,04	195.000,00 39.623,14 195.623,04	155.999,90 39.623,14 195.623,04	100,00 100,00 100,00		0,00 632,04 632,04
		439.369	8.979.000,00	147		497.007,00	9.476.007,00	55.057,20	9.420.949,80				9.359.878,06		3.778.199,80	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/159/1024099

